

Villa Regina, 9 de marzo de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:**

Los presentes caratulados "QUEZADA, DALMIRO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00414-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 12/11/2025 09:23:26 (Movimiento I0001) se acredita el fallecimiento de Dalmiro Quezada ocurrido el día 4 de junio de 2021 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina.

Que era de estado civil casado, en primeras nupcias con Alicia Inés Holgersen, por acto celebrado el día 4 de agosto de 1972, según partida acompañada en presentación de fecha 12/11/2025 09:23:26 (Movimiento I0001).

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-**Moira Lorena Quezada**, nacida el día 14 de marzo de 1978 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 12/11/2025 09:23:26 (Movimiento I0001).

-**Mariela Alejandra Quezada**, nacida el día 8 de mayo de 1981 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 12/11/2025 09:23:26 (Movimiento I0001).

Que en fecha 30/11/2025 23:42:27 (Movimiento I0002) se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 26/12/2025 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 19/02/2026 08:55:41 (Movimiento E0004) obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 05/12/2025 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 19/02/2026 08:55:41 (Movimiento E0004) obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el letrado Néstor Fabián Fanjul.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2424, 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

**RESUELVO:**

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de Dalmiro Quezada le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijas **Moira Lorena** y **Mariela Alejandra**, ambas de apellido **QUEZADA** , y a la cónyuge supérstite **Alicia Inés Holgersen**, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

2) Designase administrador judicial definitivo a Alicia Inés HOLGERSEN, DNI 10.442.213, CUIL 27-10442213-1, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

***PAOLA SANTARELLI***

***Jueza***